UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución de Comisión Organizadora

N° 457-2025-UNAB

Barranca, 10 de abril de 2025.

VISTO:

El Exp. N° 0949-2025 de la Presidencia, OFICIO N° 076-2025-UNAB-VP. INVEST., y el CARTA N° 28 – 2025 GVCV;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo IV del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 4° del Estatuto de la UNAB;

Que, el artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°. - Se Designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante OFICIO N° 076-2025-UNAB-VP. INVEST., de fecha 09 de abril de 2025, Vicepresidencia de Investigación, en atención a la CARTA N° 28 – 2025 GVCV, de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Mg. Ing. Grisel Violeta Chiroque Velásquez, Docente Ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería, quien solicita un reconocimiento como Docente RENACYT al estar registrada como docente investigador en el RENACYT, tal como lo acredita su ficha de Inscripción emitida por CONCYTEC;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril de 2025, acordó RECONOCER a la Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ, Docente Ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería, por su incorporación como Docente RENACYT, tal como lo acredita su ficha de Inscripción emitida por CONCYTEC y, asimismo, OTORGAR a la Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ, el diploma de Reconocimiento como Promoción Docente RENACYT;

Que, conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución Política del Perú, Ley N° 30220- Ley Universitaria, Ley N° 29553- Ley que crea la UNAB, Estatuto de la UNAB, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que Aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, que modifica los subnumerales 6.1.4, 6.1.5, 6.1.6 y 6.1.7 del numeral 6.1, los subnumerales 6.4.1 y 6.4.2 del numeral 6.4, los subnumerales 6.4.5.1 y 6.4.5.2 del numeral 6.4.5 y el Anexo N° 3 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"; la Resolución Viceministerial N° 50-2023-MINEDU, que Reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca; Resolución Viceministerial N° 53-2023-MINEDU, que Incorpora el numeral 7.7 al numeral VII. Disposiciones Complementarias; y la Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, que Designa a la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

Resolución de Comisión Organizadora

N° 457-2025-UNAB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a la Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ, Docente Ordinario adscrita al Departamento Académico de Ingeniería, por su incorporación como Docente RENACYT en el nivel VII, tal como lo acredita su ficha de Inscripción emitida por CONCYTEC.

ARTÍCULO 2.- OTORGAR a la **Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ,** el diploma de Reconocimiento como Docente RENACYT.

ARTÍCULO 3.- COMUNICAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional para que emita el diploma de reconocimiento como Docente RENACYT, a favor de la Mg. GRISEL VIOLETA CHIROQUE VELÁSQUEZ, con código de Registro: P0084984.

ARTÍCULO 4. DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web y el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional de Barranca.

ARTÍCULO 5. NOTIFICAR a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, a la Mg. Grisel Violeta Chiroque Velásquez y dependencias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA – PRESIDENCIA – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Dra. Cecilia H. E. Aliaga Herrera
Presidenta de la Comisión Organizadora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA – SECRETARIA GENERAL – COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA
Abg. José Luis Servelcón Bellido
Secretario General